

Guadalajara, Jalisco, a 29 de junio de 2001

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 01-05

**Fomento de la Comparabilidad de los Inventarios de Emisiones Atmosféricas**

EL CONSEJO:

EN APOYO de los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAAN), y apegados a las disposiciones de su artículo 10(2)(a) sobre la comparabilidad de las técnicas y las metodologías para la recolección, el análisis, el manejo y la comunicación electrónica de datos;

CONSCIENTE del daño evidente y generalizado en la salud humana y el medio ambiente que el ozono de bajo nivel, la lluvia ácida y las partículas en aerosol causan en grandes regiones de América del Norte;

RECONOCIENDO la importancia de prevenir y minimizar las emisiones atmosféricas contaminantes de las fuentes industriales, el transporte y otras fuentes para proteger el medio ambiente y la salud humana de las generaciones presentes y futuras;

RECONOCIENDO que cada país de América del Norte tiene sus propias normas ambientales de calidad del aire, objetivos o lineamientos para el monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), partículas en aerosol y otros contaminantes, así como las comunicaciones nacionales requeridas por la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas para atender el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y otros gases con efecto invernadero;

CONSCIENTE de la necesidad de información sobre las emisiones atmosféricas para apoyar las actividades de planeación regional transfronteriza en materia de calidad del aire;

TOMANDO EN CUENTA Y CON BASE en los proyectos en marcha de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), como el de herramientas para la calidad del aire y los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, los

Deleted: comparables

Deleted: y

Deleted: de datos,

Deleted: de información

Deleted: DETERMINED to take action pursuant to Article 10(2)(a) of the NAAEC which provides that the Council may consider and develop recommendations regarding "comparability of techniques and methodologies for data gathering and analysis, data management and electronic data communications on matters covered by this Agreement";

Deleted: RECONOCIENDO

Deleted: ALSO RECOGNIZING that domestic regulatory and statutory planning requirements involve atmospheric modeling of airsheds across international boundaries;

Deleted: ACKNOWLEDGING Chapter 9 (28) of Agenda 21, which observes the need "to cooperate on regional, multilateral and bilateral bases to assess transboundary air pollution";¶

¶ TAKING INTO ACCOUNT the Canada/U S Air Quality Agreement, Annex 2, Article V, to "consult and share respective information on ... facility-specific emissions data, quantification methods, and related information required for modeling and regulatory policy development" in recognition of the international transport of air pollution between Canada and the United States;¶

¶ ALSO TAKING INTO ACCOUNT the Mexico/U S La Paz Agreement, Annex V, Article II, in which Mexico and the United States agreed to detail and estimate emissions of selected pollutants from major stationary, mobile and area sources in their respective territory in recognition of the international transport of air pollution between Mexico and the United States;¶

acuerdos y actividades bilaterales y multilaterales, como el trabajo de organizaciones internacionales relevantes para fortalecer la cooperación en asuntos relativos a la comparabilidad de las metodologías para la recopilación y el análisis de datos;

AFIRMANDO la importancia de la información específica por fuente sobre el origen de las emisiones atmosféricas primarias y secundarias a través de las fronteras estatales, provinciales y nacionales, y la necesidad de un grado mayor de comparabilidad de los datos para el manejo adecuado de los contaminantes atmosféricos transfronterizos y la planeación regional ambiental;

RECONOCIENDO la conveniencia de aumentar la capacidad en lo relativo al acopio de datos a fin de lograr el nivel deseado de comparabilidad de los datos e intercambio de información;

CONCIENTES de que cada programa nacional ha elaborado un proceso específico para la recopilación y modificación de los conjuntos de datos ambientales y que la responsabilidad de diseñar e implementar inventarios nacionales de emisiones atmosféricas depende de cada nación;

RECONOCIENDO que los elementos básicos de los inventarios nacionales de los contaminantes atmosféricos incluyen: bases de datos estandarizados, limitada confidencialidad de los datos, la notificación de qué se está manteniendo confidencial, y un mecanismo de aportaciones ciudadanas;

POR LA PRESENTE:

ACUERDA abocarse al desarrollo de un inventario trinacional de emisiones atmosféricas, incluidos dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), monóxido de carbono (CO), compuestos orgánicos volátiles (COV), partículas en aerosol, y gases con efecto invernadero;

DECIDE aprovechar la experiencia ganada mediante la publicación del informe anual de la CCA sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte (el informe *En balance*), que se basa en la información recogida en los programas nacionales de registros de emisiones y transferencias de contaminantes;

ACUERDA producir informes periódicos regulares en que la CCA resumirá la información pública de los inventarios de emisiones atmosféricas en América del Norte, e

INSTRUYE al Secretariado para que trabaje con las Partes para poner en marcha lo siguiente:

**Deleted:** AFFIRMING that a higher degree of data comparability is necessary for a more accurate representation of North American environmental quality;¶

**Deleted:** RECOGNIZES that there is a set of basic elements central to the effectiveness of criteria air pollutant inventories, which includes reporting on individual air pollutants that is also facility-specific, mandatory, periodic (e.g., annually), and which allows for public disclosure of reported data on a facility- and pollutant-specific basis;¶

FURTHER RECOGNIZES that the basic elements of national criteria pollutant inventories also include: standardized database structures to facilitate electronic reporting, collection, analysis and dissemination; limiting data confidentiality and indicating what is held confidential; a comprehensive scope; and a mechanism for public feedback for continual improvement of the system;¶

RECOGNIZES AND ACCEPTS that the responsibility for designing and implementing national criteria air pollutant inventories rests with each individual country of North America and that the establishment of such basic elements depends on the environmental policies and capacities of each country;¶

**Deleted:** FURTHER AGREES to promote regional cooperation among the Parties to enhance criteria air pollutant inventories in North America, to improve the usefulness of the information by allowing better comparison and use of the data through focusing on the following inventory issues:¶  
<#>what is reported, ¶  
<#>who is required to report, ¶  
<#>reporting guidance, including: ¶  
<#>definitions and nomenclature ¶  
<#>data estimation techniques ¶  
<#>data dissemination and user support, ¶  
<#>information on emissions from non-point sources, as mutually agreed upon, and ¶  
<#>other issues as mutually agreed upon ¶

1. Evaluar los avances en lo que respecta a la comparabilidad de los inventarios de emisiones atmosféricas de criterio en América del Norte.
2. Mejorar la comparabilidad de las definiciones y nomenclaturas, el alcance y resolución de los inventarios compartidos, las técnicas de cálculo, el tratamiento de información comercial confidencial, las estructuras de las bases de datos y los formatos de registro.
3. Formular recomendaciones para mejorar la difusión de los datos sobre emisiones atmosféricas, como por ejemplo facilitar el acceso al usuario y la comprensión de los datos sobre emisiones atmosféricas y la respectiva información relevante, así como medidas en torno de enfoque conjuntos de cooperación técnica e intercambio de información.
4. Impulsar enfoques y plazos nacionales complementarios para enriquecer los inventarios de emisiones atmosféricas de tal manera que se respeten las diferencias en las condiciones económicas, políticas y regulatorias de las partes.
5. Alentar y poner las bases para la participación significativa de ciudadanos y gobiernos —incluida la de organizaciones no gubernamentales ambientales y de salud pública, empresarios e industriales; gobiernos provinciales, estatales y municipales; académicos, y técnicos y expertos en política— en el desarrollo de sus recomendaciones para aumentar la comparabilidad.
6. Coordinar actividades con los grupos de trabajo nacionales e internacionales existentes y otras organizaciones.
7. Convocar a reuniones trilaterales de expertos para analizar la puesta en marcha esta resolución.

Deleted: and

APROBADA POR EL CONSEJO:

---

Víctor Lichtinger  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Karen Redman  
Gobierno de Canadá

---

Christine Todd Whitman  
Gobierno de los Estados Unidos de América